



PLAN ACCIÓN TUTORIAL

**COLEGIO NEBRIJA ROSALES
28017339**

Revisado 25-26

ÍNDICE PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA	3
3. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO.	4
3.1. Características generales	4
3.2. Centro preferente para alumnado con TEA	4
3.3. Recursos personales y organizativos.....	4
4. PRINCIPIOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	5
5. FUNCIONES DEL TUTOR O TUTORA	5
6. OBJETIVOS DEL PAT Y ACTUACIONES ASOCIADAS.....	7
6.1. Inclusión y participación.....	7
6.2. Detección temprana y atención a la diversidad	7
6.3. Convivencia positiva y clima escolar	7
6.3.1 Intervenciones para la mejora del clima y la convivencia escolar	8
6.3.2 Pautas para la elaboración de las normas de aula	9
6.4. Educación emocional y bienestar.....	10
6.5. Coordinación docente.....	11
6.6. Relación y asesoramiento de familias	11
6.7. Autonomía y transición entre etapas.	12
7. PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.....	14
7.1. Procedimiento de Derivación a la Mesa Local y Servicios Sociales.....	15
8. COORDINACIÓN DEL PROCESO EVALUADOR.....	16
8.1. Criterios de evaluación y calificación	16
8.2. Criterios de promoción y no promoción	17
9. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. .	19
9.1. Estrategias de difusión del PAT	19
9.1.1. Difusión interna (profesorado y personal del centro)	19
9.2.2. Difusión a las familias	19
9.2.3. Difusión al alumnado	19
9.2. Estrategias de seguimiento del PAT	20
9.3. Evaluación del PAT	20



10. ANEXOS	22
10.1. Propuesta para la elaboración de normas en el aula	22
10.2. Rúbricas de seguimiento y evaluación del PAT	24

1. INTRODUCCIÓN

La acción tutorial constituye un elemento esencial de la función docente en Educación Infantil y Primaria, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), el Real Decreto 95/2022, el Real Decreto 157/2022 y el Decreto 23/2023 de la Comunidad de Madrid.

La tutoría forma parte inherente del proceso educativo y tiene como finalidad el acompañamiento personal, académico y social del alumnado, la coordinación del equipo docente, la relación sistemática con las familias, la prevención de dificultades y la contribución al desarrollo integral del alumnado.

El tutor o tutora es el referente principal del grupo-clase y el responsable de coordinar la intervención educativa, garantizando la coherencia pedagógica, la atención personalizada y la aplicación de las medidas de inclusión y convivencia.

En la etapa de Educación Infantil se procurará (a no ser que la característica de un grupo lo imposibilite) que el tutor o tutora asignado en el primer curso del segundo ciclo (tres años), se mantenga durante toda la etapa. En cambio, en Primaria, y debido a las características de diversidad de nuestro alumnado que exige un grado de especialización alto en cada curso, el tutor o tutora asignado tendrá la duración de un curso escolar.

2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

El presente Plan de Acción Tutorial se elabora conforme a la normativa vigente:

- Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE).
- Real Decreto 95/2022, de ordenación y enseñanzas mínimas de Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de ordenación y enseñanzas mínimas de Educación Primaria.
- Decreto 23/2023, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales al alumnado en la Comunidad de Madrid.
- Orden 130/2023, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de evaluación en Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en Educación Primaria, ESO y Bachillerato.
- Instrucciones vigentes de la Dirección General relativas a centros preferentes para alumnado con TEA.

3. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO.

3.1. Características generales

El centro es un colegio concertado, constituido en régimen de cooperativo, de Educación Infantil y Primaria de una línea, ubicado en el distrito de Latina (Madrid).

3.2. Centro preferente para alumnado con TEA

El centro está reconocido como **centro preferente para alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA)** y dispone de:

- Dos aulas de apoyo extenso y especializado.
- Una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica asignada al aula TEA.
- Una maestra especialista en Audición y Lenguaje asignada también al aula TEA.
- Dos técnicos superiores de integración social (TSIS).

3.3. Recursos personales y organizativos

Además del profesorado destinado a las tutorías y especialistas el centro cuenta para la atención a la diversidad:

- Una especialista adicional en Pedagogía Terapéutica.
- Media jornada destinada a compensación educativa.
- Dos orientadoras que desarrollan funciones de:
 - Asesoramiento al equipo directivo.
 - Orientación al profesorado.
 - Intervención en convivencia.
 - Evaluación psicopedagógica.
 - Detección y prevención de necesidades específicas de apoyo educativo.

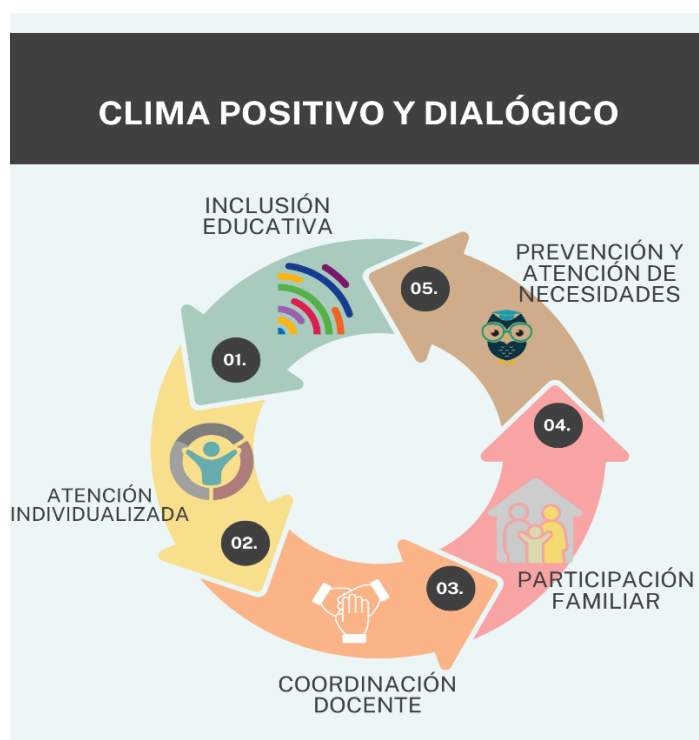
Se realizan **equipos docentes por ciclo en Educación Primaria** y en **Educación Infantil** se organiza el trabajo por etapa.

No existen departamentos didácticos ni comisión pedagógica (CCP) debido a la dimensión del centro, por tanto, la coordinación pedagógica se articula a través del equipo directivo y las reuniones de ciclo/etapa. Dichas reuniones se encuentran fijadas desde el principio del curso dentro del organigrama del centro, así como las reuniones que se establecen entre los tutores y el equipo de atención a la diversidad y las sesiones de evaluaciones.

Esta estructura condiciona puesto que somos un claustro pequeño y al mismo tiempo favorece una acción tutorial cercana, coordinada y global.

4. PRINCIPIOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial se fundamenta en los principios de inclusión educativa, atención personalizada, coordinación docente, participación de las familias, prevención de dificultades, convivencia positiva y enfoque restaurativo



5. FUNCIONES DEL TUTOR O TUTORA

- Coordinar la acción educativa del equipo docente.
- Realizar el seguimiento individualizado del alumnado.
- Facilitar la integración e inclusión del alumnado.
- Mantener la relación sistemática con las familias.
- Coordinar la elaboración y aplicación de medidas de atención a la diversidad.
- Informar a las familias sobre el proceso de aprendizaje.
- Custodiar y trasladar la información relevante al finalizar el curso.
- Colaborar con el equipo de orientación.
- Impulsar medidas de convivencia y mediación.

En el centro, estas funciones se concretan en:

- Gestión de datos de contactos, autorizaciones, elección de materias, información de fechas importantes, derechos y deberes.
- Recogida del perfil de alumnado vulnerable, cuestionarios de escuela inclusiva, selfies, cuestionarios de evaluación de práctica docente y clima escolar.
- Evaluación de alumnado coordinada con codocente, equipo de orientación y equipo de atención a la diversidad.
- Comunicación de medidas adoptadas.
- Custodia de la carpeta anual del tutor.
- Traspaso de información prioritaria al tutor siguiente.
- Coordinación con los diferentes agentes que promueven y supervisan el plan de convivencia escolar, plan de acogida y programa PROA+ FSE+

5.1 . Funciones del tutor en el ámbito de la convivencia

Según el Decreto 32/2019, en el artículo 24 se describe:

1. En materia de convivencia, corresponde a los tutores:

- a) En el ámbito del plan de acción tutorial y en la materia objeto de este decreto, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.
- b) Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y los padres o tutores a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia.
- c) Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
- d) Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos.
- e) Poner en conocimiento de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, las normas de convivencia.
- f) Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia.
- g) Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.

2. En materia de convivencia, corresponde a los profesores:

- a) Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- b) Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro.
- c) Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

6. OBJETIVOS DEL PAT Y ACTUACIONES ASOCIADAS

6.1. Inclusión y participación

Favorecer la inclusión real y la participación activa de todo el alumnado en la vida del centro
Proyecto institucional “Casas de todas y para todos” vinculado a la Agenda 2030
Proyecto Padrinos y Ahijados.
Implementación de metodologías inclusivas (rincones, estaciones, grupos interactivos)
Aplicación del modelo TEACCH como estructura organizativa universal
Participación en tertulias literarias dialógicas.
Señalética inclusiva (Programa Escuelas Visuales).
Refuerzos dentro del aula y modelo de codocencia

6.2. Detección temprana y atención a la diversidad

Detectar de forma temprana las necesidades específicas de apoyo educativo.
Cuestionario de observación del Departamento de Orientación.
Perfil digital de alumnado vulnerable.
Evaluación inicial en Lengua Castellana y Matemáticas
Sesión de evaluación inicial con equipo directivo y orientación
Actualización del perfil del alumnado y planes individualizados
Comunicación de medidas a las familias.
Revisión trimestral en el Equipo de Atención a la Diversidad.
Participación en las sesiones de coordinación de las semanas de atención a la diversidad celebradas una semana antes a las sesiones de evaluación.

6.3. Convivencia positiva y clima escolar

Promover un clima escolar seguro, respetuoso y restaurativo
Evaluación inicial del clima escolar.
Dinamización del equipo de acogida (4º-6º).
Equipo de alumnado ayudante.
Intervenciones restaurativas mediante educador social y/ o tutoras
Campañas de sensibilización.

Seguimiento de conflictos leves mediante medidas educativas y reparadoras.
--

Coordinación entre tutor, coordinador del PMCE y equipo de orientación.

6.3.1 Intervenciones para la mejora del clima y la convivencia escolar

La normativa vigente de convivencia escolar en la Comunidad de Madrid se rige principalmente por el Decreto 32/2019, modificado por el Decreto 60/2020, que establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes. En coherencia con lo dispuesto en esta normativa el Plan de Acción Tutorial (PAT) constituye el marco operativo para la implementación sistemática, preventiva y educativa del Plan de Convivencia en el centro.

La acción tutorial, entendida en su sentido amplio como acompañamiento personal, académico y social del alumnado, permite un conocimiento profundo de cada alumno y del grupo-clase, favoreciendo la detección temprana de situaciones de vulnerabilidad, conflicto o posible acoso escolar, así como una mayor receptividad ante la solicitud de ayuda por parte de posibles víctimas o la comunicación de terceros.

El desarrollo de este ámbito requiere una planificación previa rigurosa por parte de los tutores, en coordinación con el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación. Se garantizará tiempo efectivo para la reflexión, sensibilización, diálogo y construcción conjunta de iniciativas que fortalezcan la convivencia positiva en el centro.

ACTUACIONES DE CENTRO Y ENTRE DOCENTES

- Elaboración de las actuaciones en materia de convivencia e incorporación a los diferentes planes de centro, así como la evaluación y seguimiento junto con los tutores.
- Análisis de los protocolos de intervención ante diferentes tipos de violencia.
- Difusión interna de pautas y actuaciones claras para el profesorado.
- Programar y desarrollar actividades para que los alumnos establezcan las normas internas del grupo, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.
- Facilitar documentación y materiales sobre buenas prácticas en convivencia y puesta en común de experiencias propias.
- Coordinación periódica de tutores para la evaluación y mejora de las actuaciones.
- Implicación de las familias en las tareas educativas y en la vida del centro a través de las Actuaciones Educativas de Éxito.

ACTUACIONES CON EL GRUPO-CLASE

- Elaboración consensuada de las normas del aula y revisión y evaluación del cumplimiento.
- Realización de sesiones de sensibilización en la prevención de situaciones de acoso.
- Realización de itinerarios de Educación emocional.

- Desarrollo de actividades de cohesión grupal y empatía.
- Aplicación de metodologías activas como la “tutoría entre iguales”.
- Aplicación de la herramienta SociEscuela para la detección del acoso escolar y análisis de la conformación del grupo y grados de inserción del alumnado.
- Enseñanza de habilidades sociales y estrategias para pedir ayuda, poner límites, asertividad, autocuidado y bienestar personal, lenguaje positivo, pensamiento crítico, expectativas de éxito, etc.
- Organización de equipos de trabajo inclusivos.
- Participación en el programa de patios dinámicos e inclusivos.

ACTUACIONES INDIVIDUALES CON EL ALUMNADO

- Recogida de información a través del Perfil del alumnado.
- Recogida de información y observación sobre rendimiento académico, habilidades de inserción social, condicionantes familiares, autoestima, etc.
- Refuerzo de la autoestima a través de actitudes positivas y la valoración del esfuerzo personal.
- Puesta en marcha de la figura de “Comisión de acogida” para el acompañamiento de alumnado nuevo en el centro.
- Puesta en marcha de la figura de “Alumnado observador” para la observación de la convivencia.
- Entrevistas individuales con el alumnado.
- Diseño de medidas de apoyo personalizadas.
- Aplicación de medidas de RPS (Reflexión previa a la sanción) y PRAE (Programa de Recuperación de Alumnado Expulsado).
- Tareas de mediación y resolución de conflictos con el alumnado.
- Medidas educativas ante conductas contrarias a la convivencia.
- Comunicación con las familias.

6.3.2 Pautas para la elaboración de las normas de aula

Las normas del aula se consideran acuerdos contruídos colectivamente que tienen la finalidad de fortalecer el sentido de pertenencia, el aumento de la autoestima y el compromiso con una convivencia positiva. Con esta base se plantean las siguientes pautas para la elaboración de las normas del aula con el grupo clase, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo:

- Generar un espacio inicial de reflexión compartida en tutoría sobre qué necesita el grupo para sentirse seguro, respetado y escuchado.
- Dialogar sobre el significado práctico del respeto, la tolerancia y el diálogo en la vida diaria del aula, concretándolo en ejemplos cercanos a la realidad del alumnado.
- Recordar la relación entre derechos y responsabilidades, favoreciendo la comprensión de que la convivencia implica compromiso por parte de todas las personas.
- Recoger propuestas individuales y grupales, garantizando que todo el alumnado pueda expresar su opinión en un clima de escucha activa y respeto mutuo.

- Debatir las propuestas en asamblea, promoviendo la argumentación respetuosa y la aceptación de diferentes puntos de vista.
- Sintetizar las aportaciones en un número reducido de normas claras, comprensibles y adaptadas a la edad del grupo.
- Redactar las normas en primera persona del plural y en lenguaje positivo, formulándolas como compromisos compartidos (por ejemplo: “Nos hablamos con respeto”, “Escuchamos cuando otra persona tiene la palabra”, “Dialogamos para resolver los conflictos”).
- Asegurar que las normas promuevan explícitamente la inclusión, la valoración de las diferencias y el rechazo de cualquier forma de violencia, burla o discriminación.
- Aprobar las normas mediante consenso o acuerdo razonado, reforzando la idea de corresponsabilidad.
- Dar visibilidad a los acuerdos en el aula y formalizar un compromiso simbólico del grupo.
- Comunicar las normas a las familias para favorecer la coherencia educativa entre el centro y el entorno familiar.
- Revisar periódicamente su cumplimiento en sesión de tutoría, analizando de manera constructiva las dificultades que puedan surgir.
- Ante posibles incumplimientos, promover el diálogo, la reflexión personal y, cuando proceda, la medida y procedimiento de intervención que corresponda según la tipificación de la falta.

6.4. Educación emocional y bienestar

Desarrollar en el alumnado competencias emocionales que favorezcan el autoconocimiento, la autorregulación, la empatía, la resolución pacífica de conflictos y el bienestar personal y social.
Asimismo, ofrecer asesoramiento y orientación a las familias en el acompañamiento emocional de sus hijos e hijas.
Desarrollo de sesiones sistemáticas de itinerarios de educación emocional.
Estas sesiones son diseñadas y desarrolladas conjuntamente por: • El tutor o tutora. • El coordinador del Plan de Mejora del Clima Escolar (PMCE).
Trabajo específico sobre: • Identificación y expresión emocional. • Gestión de la frustración. • Habilidades sociales. • Empatía y respeto a la diversidad. • Resolución dialogada de conflictos.
Integración de la educación emocional en: • Tertulias literarias dialógicas.

- Proyecto Casas.
- Dinámicas de grupo.
- Intervenciones restaurativas.

Actuaciones con las familias: Asesoramiento individual en tutorías; talleres y seminarios formativos; orientaciones prácticas para el acompañamiento emocional en el hogar y coordinación con el equipo de orientación cuando se detecten necesidades específicas.

6.5. Coordinación docente

Fortalecer la coordinación docente y la coherencia educativa.
Reuniones de Equipos docentes por ciclo.
Reuniones trimestrales del Equipo de Atención a la Diversidad.
Elaboración conjunta de adaptaciones curriculares.
Codocencia planificada.
Coordinación con PT, AL e integradoras sociales
Coordinación Infantil-Primaria y transición a Secundaria.

6.6. Relación y asesoramiento de familias

Garantizar una comunicación fluida, transparente y sistemática con las familias, favoreciendo su implicación activa en el proceso educativo.
Canales de comunicación: agenda escolar, correo institucional EducaMadrid, comunicación telefónica, tutorías grupales trimestrales, tutorías individuales (mínimo una anual) y todas aquellas reuniones que sean pertinentes.
Talleres para familias: apoyo al estudio de las matemáticas, manejo de redes, refuerzo positivo y límites, y otros que puedan ser demandados.
Formación en conexión a Robles.
Asesoramiento en becas telemáticas.
Seminarios impartidos por profesorado, secretaría y dirección.
Actuaciones de éxito educativo: grupos interactivos.
Actividades abiertas a las familias: Navidad, Carnaval, San Isidro, Tardeos anuales.
Comisiones anuales para la evaluación de los objetivos anuales y propuestas de mejora.

6.7. Autonomía y transición entre etapas.

Favorecer la autonomía personal y académica del alumnado.
Proyecto Casas.
Proyecto Padrinos.
Trabajo estructurado TEACCH.
Plan de adaptación a la etapa de educación infantil.
Programa de transición al instituto (técnicas de estudio, relaciones sociales, autonomía en el barrio).

Nuestro centro cuenta con un programa específico de tránsito entre etapas incluido en el Proyecto Educativo de Centro.

En él se desarrolla en profundidad las actuaciones llevadas a cabo, para favorecer y mejorar la adaptación de nuestro alumnado a las nuevas etapas educativas.

El programa está dirigido al alumnado que entra en el Centro por primera vez en Infantil de tres años, para el alumnado de Educación Infantil de cinco años que promociona a primero de Educación Primaria y para el alumnado que promociona de sexto de E.P. a primero de E.S.O.

La propuesta de intervención se realizará a lo largo del primer trimestre del nuevo curso y en el tercer trimestre del curso escolar.

El objetivo principal de este plan de acogida es:

Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, así como de aquellos otros alumnos/as que se incorporen a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizados.

Propuestas del plan de acogida en el curso de 3 años:

Se realiza un periodo de adaptación al centro de una semana en la cual se modifican los horarios con la intención de procurar que los primeros días sean lo más tranquilizadores y cercanos posibles.

Se establecen tramos horarios para reducir la ratio del aula y que el tutor o la tutora, junto con su codocente, pueda establecer interacciones positivas con el alumnado y su familia.

El alumnado podrá ser acompañado al aula por sus familiares los primeros días procurando paulatinamente que permanezca cada vez mayor espacio de tiempo sin ellos en el aula.

Las actividades durante esta semana intentarán dar respuesta a los intereses de cada uno de ellos y tenderán a establecer rutinas que proporcionen estabilidad.

Al final de la primera semana se potenciará que todo el grupo asista al aula en el mismo horario. Siempre se atiende a las diferencias individuales si las intervenciones que requieren no perjudican al bienestar del resto del grupo.

Fiesta de bienvenida: a comienzo del mes de octubre se realiza una fiesta dentro del proyecto Casas de todas y para todos. El resto de alumnado del colegio da la Bienvenida a su casa a cada alumno o alumna de tres años siendo acogidos por sus padrinos y madrinan.

Propuesta en el plan de acogida para el tránsito de infantil (5 años) a 1º de E.P.:

Al final de la etapa de educación infantil, se realizan distintas “excursiones por el centro” para conocer su futura aula. Se comienza a dar mayor énfasis al trabajo individual dentro de clase y se procura que la organización de la clase mantenga una disposición similar al alumnado de 1º de E.P.

Al finalizar el último trimestre se acentúa la regulación de la asistencia al aseo con el establecimiento de momentos para ir al servicio.

Las propuestas metodológicas en cuanto a la adquisición de lectura y escritura, rutinas diarias, organización del material escolar, tertulias, grupos interactivos y trabajo por rincones son estrechamente coordinados entre los tutores de ambas etapas.

La convivencia no supone un desafío en el cambio de esta etapa puesto que todos mantienen como referencia sus padrinos y madrinan y sus casas. El alumnado de nueva incorporación a esta etapa en primer curso o cualquier otro participa al igual que el alumnado de tres años en la fiesta de Bienvenida, siendo asignado a una casa y en el proyecto de apadrinamiento.

Propuestas del plan de acogida para el tránsito de 6º E.P

En el último trimestre se informa al alumnado sobre las dinámicas, asignaturas y exigencias de 1º E.S.O; institutos de la zona que pueden acceder; diferencias entre una etapa y otra; y técnicas de estudio. Para apoyar esta transición se colabora con ACAIS perteneciente al programa de mejora del clima y la convivencia a través del cual durante todo el curso se realiza un grupo que se reúne fuera del horario lectivo, en el centro, y trabajan aspectos como el autoconcepto, ocio saludable, hábitos de autocuidado emocional, resolución de conflictos, detección de desafíos sociales y emocionales, pedir ayuda, detección de relaciones violentas, etc.

7. PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

En base al Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar (enmarcado en el Convenio de colaboración interinstitucional entre Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid) uno de los aspectos fundamentales es la colaboración y el trabajo conjunto de los profesionales del programa con los equipos directivos y de orientación del centro, para la coordinación entre los mismos y la prevención y control del absentismo escolar.

Desde el centro la coordinación con los Educadores Sociales responsables del programa asignados a nuestro centro se realiza:

- De manera mensual las faltas de asistencia del alumnado con expediente de absentismo abierto, así como las observaciones necesarias para su seguimiento.
- Trimestralmente se realiza un reunión presencial o telemática para el seguimiento de los casos de alumnado con expediente de absentismo abierto y para la planificación de medidas preventivas.
- Envío en los casos detectados del Anexo I: Protocolo de derivación – Informe individual de absentismo escolar del centro, para la solicitud de apertura de expediente.

En el centro educativo de manera previa se establece el siguiente procedimiento para el control de la asistencia y protocolo de intervención en las situaciones detectadas de absentismo:

1. Los tutores/as y el resto del profesorado controlarán diariamente la asistencia de todos los alumnos a través de la plataforma de Raíces (Sistema de Gestión Educativa Integral de la Comunidad de Madrid), indicando si la falta de asistencia es justificada o injustificada, e indicando los periodos de retraso, especialmente en la primera sesión. Se requerirá el justificante de las faltas de asistencia por medio de informe o agenda escolar y el tutor determinará si corresponde registrarlas como justificada.
2. Los tutores/as de cada grupo llevarán el registro de asistencia con la finalidad de poder detectar los posibles casos de absentismo escolar y su comunicación al coordinador de bienestar y protección infantil, que será la persona responsable.
3. Cuando se detecten faltas de asistencia injustificadas y de manera previa a que se cumplan los criterios para considerar el caso como situación de absentismo escolar, los tutores/as se pondrán en contacto vía telefónica con la familia para consultar el motivo y manifestar la importancia de la asistencia regular al centro educativo, así como para establecer fórmulas de colaboración con las mismas, quedando registrada la llamada según plantilla (Anexo I Plan Absentismo). Se entregará una carpeta a cada tutor para dejar en las aulas con todos los anexos y se compartirán en el Cloud de EducaMadrid.

4. Se considerará situación de absentismo cuando el número de faltas injustificadas, producidas en dos meses consecutivos, sea igual o superior al 20% de los días lectivos. Para el control de dicho porcentaje el coordinador bienestar trasladará mensualmente los datos de asistencia de todos los grupos a un documento común, con el fin de registrarlos de manera unificada y controlar la cantidad de ausencias mensuales y total, de las etapas de Educación Primaria y Educación Infantil.

5. Ante la detección de un posible caso de absentismo por parte de los tutores/as o del coordinador de bienestar y previa comunicación entre ambos, el tutor/a se pondrá en contacto con la familia por medio de un escrito (Anexo II Plan Absentismo) citando a la familia para mantener una primera entrevista con el objetivo de trasladar la situación e intentar obtener un compromiso de implicación con la asistencia regular del menor al centro. La información y los acuerdos tomados en esta reunión quedarán registrados por escrito (Anexo III Plan Absentismo).

6. En caso de persistir la situación o de no acudir a la entrevista con el tutor se procederá a enviar una segunda citación para entrevista con la jefatura de estudios, tutor y departamento de orientación dependiendo del caso (Anexo IV Plan Absentismo) y dicha entrevista quedará registrada de la misma manera que la anterior (Anexo III Plan Absentismo). En esta reunión se informará a los padres que, de mantenerse la situación, desde el departamento de educación del Ayuntamiento de Madrid, se procederá a la apertura de un expediente por absentismo escolar.

7. El tutor en colaboración con el Coordinador de bienestar será el responsable de la cumplimentación del informe para la apertura de expediente de absentismo según el anexo I facilitado, siendo esta última figura la responsable de la derivación de la situación al programa de prevención y control del absentismo escolar.

7.1. Procedimiento de Derivación a la Mesa Local y Servicios Sociales

Conforme a la normativa vigente en la Comunidad de Madrid, el centro establece el siguiente protocolo escalonado:

1. **Detección y Comunicación:** Tras un 10% de faltas sin justificar, el tutor contacta con la familia. Si se alcanza el 20%, se realiza una entrevista presencial obligatoria.
2. **Intervención del Equipo de Orientación:** Si el absentismo persiste, el caso se deriva formalmente al Departamento de Orientación y a los maestros de compensatoria/refuerzo para analizar causas socioeducativas.
3. **Derivación a la Mesa Local de Absentismo:** Agotadas las vías internas, la Dirección del centro remitirá el expediente de absentismo a la **Mesa Local de Absentismo del Distrito de Latina** mediante la aplicación de los anexos oficiales, solicitando la intervención del técnico municipal.
4. **Comunicación a Servicios Sociales:** En casos de riesgo social manifiesto o desatención familiar, el centro cursará una hoja de notificación a los **Servicios Sociales de Zona**, garantizando la protección del menor y la coordinación interinstitucional.

8. COORDINACIÓN DEL PROCESO EVALUADOR.

El tutor o tutora es el responsable de coordinar el proceso de evaluación del alumnado, conforme a lo establecido en: Real Decreto 157/2022, Decreto 23/2023 y la Orden 130/2023 de evaluación en la Comunidad de Madrid.

La evaluación será: continua, formativa, integradora y referida al grado de adquisición de las competencias clave.

PROCESO EVALUADOR



8.1. Criterios de evaluación y calificación

Los criterios de evaluación son el referente fundamental y quedan fijados junto con los criterios de calificación en las Programaciones Generales Anuales de ciclo y de área.

Son públicos, objetivos y conocidos por las familias a través de las tutorías grupales de principio de curso y compartidos desde las aulas virtuales y Cloud de EducaMadrid.

Se aplican de manera coherente y coordinada por el equipo docente siendo consensuados a nivel de ciclo, de área y de centro.

Si en el proceso de evaluación continua se observan en las reuniones de seguimiento que el avance no es el esperado se determinarán las medidas de atención educativa a las diferencias individuales, ordinarias o específicas, según corresponda, encaminadas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar con el proceso educativo.

8.2. Criterios de promoción y no promoción

Según el Real Decreto 157/2022 y la Orden 130/2023:

Al finalizar cada curso escolar se celebrará una sesión de evaluación en la que se informarán y ratificarán los resultados de la evaluación de cada una de las áreas siendo el tutor o tutora quien coordine cada sesión.

Al término de los ciclos, una evaluación positiva de todas las áreas implicará un desarrollo propicio de las competencias específicas y, por consiguiente, de las competencias claves. Al término de la etapa las evaluaciones positivas de las áreas supondrán la consecución del perfil de salida esperado para la Educación Primaria.

Al concluir el primer y segundo ciclo el tutor será el encargado de emitir un informe sobre el grado de desarrollo de las competencias clave, así como la necesidad de plantear medidas educativas de atención a las necesidades individuales. Respecto al tercer ciclo, se emitirá del mismo modo un informe final con los descriptores del perfil de salida.

Las calificaciones de las familias se encuentran en una escala del 1 al 10, siendo valores inferiores al 5 considerados como resultados insuficientes. Estas calificaciones se comunicarán a las familias o tutores legales por escrito y podrán ser aclarados en tutorías individuales, por el tutor o tutora. Si tras las aclaraciones del tutor o en su caso del profesorado que imparte y califica la materia, se mantiene un desacuerdo, la familia podrá solicitar, ante la dirección del centro, una revisión de las calificaciones emitidas. En esta reclamación se podrán añadir cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad y será trasladado al equipo de ciclo pertinente. Debido a que el número de profesorado de nuestro centro es pequeño serán los docentes del ciclo independientemente o no de que hayan participado en la decisión de calificación o no, con apoyo del equipo de orientación quien de manera consensuada y tras revisar las unidades de programación didáctica del área en cuestión, quienes concluyan si proceden cambios en la calificación o si, por el contrario, ratifican el resultado de la evaluación comunicado.

La directora, analizando el informe comunicará por escrito a las familias la decisión adoptada. Si aun así persiste la desconformidad, las familias disponen de dos días hábiles a partir de la última comunicación de la directora para reclamar ante el titular de la DAT Capital, quien resolverá al respecto, previo informe del Servicio Territorial de inspección Educativa.

La decisión de no promoción, se adoptará teniendo en cuenta el grado de adquisición de las competencias clave y según los criterios establecidos por el centro, cuando no se haya alcanzado el nivel competencial mínimo en:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia matemática.

- O cuando no se haya superado una de estas competencias y otra adicional que comprometa la adquisición de aprendizajes posteriores, analizando si durante el ciclo se han tomado medidas de atención a las diferencias individuales ya sean de carácter ordinario o específico. De no haber sido así la no promoción deberá ser justificada debidamente y con visto bueno de la directora.

La repetición tendrá carácter excepcional.

En el caso de Alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE)

- La decisión se adoptará en función de los objetivos establecidos en su adaptación curricular.
- Se valorará el beneficio pedagógico y social.
- Será una decisión colegiada con informe del equipo de orientación.

La no promoción será acompañada de plan específico individualizado de refuerzo curricular con el objeto de que el alumnado alcance durante el curso de permanencia las competencias específicas de cada una de las áreas en las que obtuvo una calificación negativa.

9. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

9.1. Estrategias de difusión del PAT

Dado el carácter cercano y coordinado del centro, la difusión del PAT debe ser clara, accesible y adaptada a los distintos sectores de la comunidad educativa.

9.1.1. *Difusión interna (profesorado y personal del centro)*

- Revisión del PAT al inicio de curso en Claustro.
- Revisión específica por ciclos y etapa para concretar las actuaciones.
- Carpeta compartida en Cloud de EducaMadrid con:
 - PAT completo.
 - Calendario de actuaciones tutoriales.
 - Protocolos de convivencia y absentismo.
 - Anexos y modelos de registro.
- Recordatorios trimestrales en reuniones de equipo docente.
- Síntesis operativa del PAT para tutores (documento breve con hitos clave del curso).
- Coordinación específica con PT, AL e integradoras sociales para garantizar la coherencia entre el aula ordinaria y aulas TEA).

9.2.2. *Difusión a las familias*

- Presentación de los ejes fundamentales del PAT en las reuniones de inicio de curso con los tutores/as.
- Publicación de un resumen accesible en la web del centro
- Infografía explicativa (incluyo, convivencia, acción tutorial, transición entre etapas...)
- Información específica sobre:
 - Programa de educación emocional.
 - Protocolo de absentismo.
 - Procedimientos de evaluación y promoción.
- Recordatorios a través de los canales de comunicación establecidos de la aplicación de SociEscuela, talleres, plazos y transición a Secundaria, etc.
- Especial atención a las familias del alumnado TEA para explicar la coordinación referente a la acción tutorial entre el aula de referencia y el aula específica.

9.2.3. *Difusión al alumnado*

- Adaptación del PAT al lenguaje del alumnado y exposición mediante:
 - Sesiones de tutoría para el trabajo de normas, derechos y deberes
 - Presentación visual de los compromisos de convivencia
 - Murales en las aulas
 - Uso de apoyos visuales para la comprensión del mismo

- Explicación clara y explícita de las figuras responsables y de referencia:
 - Tutor/a
 - Alumnado encargado del día
 - Alumnado ayudante
 - Comisión de acogida
 - Alumnado observador
 - Personas de referencia a las que pedir ayuda

9.2. Estrategias de seguimiento del PAT

El seguimiento del PAT debe realizarse de manera sistemática y objetiva a lo largo del curso escolar, por lo que se establecen diferentes momentos para llevarlo a cabo y unos indicadores de seguimiento y evaluación mediante rúbricas que quedan incorporados como anexos en este mismo plan.

Trimestralmente se realizará revisión de las actuaciones llevadas a cabo en las reuniones de etapa, reuniones de ciclo y reuniones con especialistas, valorando:

- Actuaciones realizadas
- Desafíos encontrados
- Ajustes necesarios
- Incidencias de convivencia
- Datos de absentismo
- Medidas adoptadas y adecuación al alumnado vulnerable
- Coordinación entre aula de referencia y aula TEA
- Resultados de evaluación

Estas revisiones quedarán recogidas en las actas de reuniones de ciclo, cuestionarios y herramientas aplicadas (SociEscuela), registro de tutorías, encuestas a familias, cuestionarios docentes y registros de asistencia.

9.3. Evaluación del PAT

La evaluación global del PAT se realiza de manera anual quedando recogida en la memoria final de curso, y de la misma quedan extraídas las propuestas de mejora para la programación del curso siguiente (PGA). Esta evaluación se realiza de manera interna entre los profesionales y de manera participativa teniendo en cuenta a toda la comunidad educativa.

EVALUACIÓN INTERNA

En las reuniones de ciclo y claustros se realiza:

- Análisis del grado de cumplimiento de objetivos.
- Valoración de la eficacia de las medidas adoptadas.
- Revisión de: inclusión, convivencia, coordinación docente, relación con familias, transición entre etapas...

El Equipo directivo valorará:

- Los logros alcanzados
- Dificultades detectadas
- Propuestas de mejora concretas
- Ajustes para el curso siguiente

EVALUACIÓN PARTICIPATIVA

- Cuestionarios para el equipo docente: adecuación del PAT, actuaciones, carga organizativa...
- Encuesta a familias: satisfacción con tutoría y comunicación con el centro
- Valoración del alumnado (adaptada por edad y con apoyos visuales)

10. ANEXOS

10.1. Propuesta para la elaboración de normas en el aula

Se plantea la siguiente propuesta para la elaboración de las normas en el aula:

1ª Fase: preparación, sensibilización y toma de conciencia.

El objetivo principal de esta fase es que los alumnos comprendan la existencia de normas como una necesidad para regular el buen funcionamiento de los grupos y entiendan la convivencia como una responsabilidad compartida por todos los miembros de la comunidad educativa.

En primer lugar, los alumnos deben tener claro cuál es la finalidad de crear sus propias normas de clase. El tutor propiciará que reflexionen sobre las dificultades que suele haber en el aula.

- ¿Qué son las normas? Son reglas (como en un partido) que se aprenden (no nacemos sabiéndolas) y, por tanto, hay alguien que nos las va a enseñar (adultos: padres, profesores...) Sin normas no podemos entrar en el partido de la vida.
- ¿Para qué sirven?
- ¿Por qué necesitamos las normas? ¿Se podría vivir sin normas?

2ª Fase: producción de normas de aula

En esta fase los alumnos sugieren las normas que ellos consideran esenciales en la clase reflexionando sobre el sentido y razón de cada una de ellas.

A cada una de las normas acordadas, se les debe asociar las consecuencias (puede ser específica por norma o la misma para todas) previstas ante su incumplimiento, entendidas siempre como medidas correctoras de carácter recuperador y no meramente punitivo, hasta conseguir que la conducta del alumno se adapte a la norma aceptada por el grupo.

Normas de clase	Consecuencias
1.	
2.	
3.	

Observaciones

- El tutor añadirá aquellas normas que el equipo docente del grupo considere imprescindibles y que los alumnos no hayan recogido entre las suyas. Esta presentación del docente ha de ser al final.
- En caso de que finalmente haya un excesivo número de normas (más de ocho o diez) se propone su reducción.
- La decisión final sobre las normas del grupo se puede realizar por consenso, por votación a mano alzada, por votación secreta etc.

3ª Fase: Negociación y Consenso

Se trata de alcanzar un acuerdo mutuamente satisfactorio de todo el proceso anterior, fruto del consenso y en el que se aprecie que todos tienen algo que ganar.

La aprobación de cada norma se hace en asamblea en la clase, en un diálogo abierto y respetuoso.

Se especifica el periodo de vigencia y los mecanismos para su posible revisión y modificación.

Es conveniente empezar por normas más sencillas de aplicar que nos vayan aportando éxito y refuerzo para el grupo, e ir ampliando en sucesivas revisiones a otras más complejas.

4ª Fase: Aplicación y Seguimiento.

Hay que difundir la normativa, hacer copias para cada alumno y profesor que intervenga en el grupo y exponerlas en un lugar visible en la clase. (Cartel o mural).

Buscar la implicación de todo el Equipo Docente del grupo.

Una vez elaboradas las normas de clase, se puede crear una comisión de alumnos (puede hacerse de forma rotatoria) que se encargarán de llevar la tabla de seguimiento de normas y se revisará periódicamente en clase.

Curso	N.º Norma incumplida	Fecha	Alumno	Consecuencia

10.2. Rúbricas de seguimiento y evaluación del PAT

A continuación, se detallan las rúbricas de seguimiento y evaluación del PAT en base a los siguientes indicadores:

- Inclusión y participación
- Detección temprana y atención a la diversidad
- Convivencia y clima escolar
- Educación emocional y bienestar
- Coordinación docente
- Relación y asesoramiento a familias
- Prevención del absentismo

INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN

Indicador	4	3	2	1
Participación del alumnado TEA en actividades de aula y centro	Participa de forma activa y con apoyos ajustados en la mayoría de actividades	Participa con apoyos, aunque de forma irregular	Participa solo en actividades muy estructuradas	Participación mínima o inexistente
Aplicación de metodologías inclusivas (rincones, grupos interactivos, codocencia)	Se aplican de forma sistemática y planificada	Se aplican con cierta regularidad	Se aplican puntualmente	No se aplican
Coordinación aula ordinaria–aula TEA	Coordinación planificada, periódica y documentada	Coordinación regular pero no sistemática	Coordinación ocasional	Sin coordinación real
Percepción de inclusión (cuestionarios alumnado/familias)	Valoración muy positiva ($\geq 80\%$)	Valoración positiva (60–79%)	Valoración baja (40–59%)	Valoración negativa (<40%)

DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Indicador	4	3	2	1
Realización de evaluación inicial y análisis en sesión	Se realiza en tiempo y con análisis conjunto documentado	Se realiza, pero con análisis parcial	Se realiza sin coordinación clara	No se realiza
Actualización del perfil del alumnado vulnerable	Actualización trimestral sistemática	Actualización semestral	Actualización puntual	No actualizado
Aplicación de medidas ordinarias y específicas	Medidas ajustadas y revisadas trimestralmente	Medidas aplicadas, pero con revisión limitada	Medidas poco ajustadas	No se aplican medidas
Comunicación a familias de medidas adoptadas	Comunicación clara, documentada y bidireccional	Comunicación informativa	Comunicación puntual	No se comunica

CONVIVENCIA Y CLIMA ESCOLAR

Indicador	4	3	2	1
Elaboración y revisión de normas de aula	Normas consensuadas, visibles y revisadas periódicamente	Normas consensuadas, pero revisión limitada	Normas establecidas sin revisión	No hay proceso participativo
Registro y seguimiento de incidencias	Registro sistemático y análisis en reuniones	Registro regular sin análisis profundo	Registro irregular	Sin registro
Aplicación de medidas restaurativas	Uso habitual y eficaz de RPS/PRAE	Uso ocasional	Uso muy limitado	Enfoque únicamente sancionador
Resultados sociescuela o evaluación de clima	Mejora significativa respecto al curso anterior	Resultados estables	Ligero empeoramiento	Deterioro significativo

EDUCACIÓN EMOCIONAL Y BIENESTAR

Indicador	4	3	2	1
Desarrollo de sesiones de educación emocional	Sesiones planificadas y desarrolladas de forma sistemática	Sesiones regulares	Sesiones puntuales	No se desarrollan
Integración transversal en proyectos (Casas, tertulias...)	Integración real y observable	Integración parcial	Integración anecdótica	No se integra
Mejora de habilidades sociales del grupo	Mejora observable y valorada positivamente	Mejora moderada	Poca evolución	Sin mejora o retroceso
Coordinación con orientación en casos necesarios	Coordinación fluida y preventiva	Coordinación reactiva	Coordinación limitada	Sin coordinación

COORDINACIÓN DOCENTE

Indicador	4	3	2	1
Reuniones de ciclo y Equipo de atención a la diversidad	Reuniones periódicas con actas y seguimiento de acuerdos	Reuniones regulares sin seguimiento sistemático	Reuniones puntuales	No se realizan
Coherencia en criterios de evaluación y medidas	Criterios consensuados y aplicados de forma homogénea	Criterios compartidos parcialmente	Diferencias significativas entre docentes	Falta de coordinación
Codocencia planificada	Planificación conjunta documentada	Planificación básica	Coordinación improvisada	No existe

RELACIÓN Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS

Indicador	4	3	2	1
Tutorías individuales (mínimo una anual)	100% realizadas y registradas	80–99% realizadas	50–79% realizadas	<50% realizadas
Asistencia a reuniones grupales	≥80% asistencia	60–79%	40–59%	<40%
Participación en actividades de centro	Alta participación sostenida	Participación moderada	Participación baja	Escasa participación
Satisfacción familiar (encuesta anual)	≥80% satisfacción	60–79%	40–59%	<40%



PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO

Indicador	4	3	2	1
Registro diario en Raíces	Registro completo y puntual	Registro regular	Registro con incidencias	Registro deficiente
Detección temprana de casos	Detección antes del 20% y actuación preventiva	Detección ajustada a protocolo	Actuación tardía	No se detecta
Seguimiento de casos abiertos	Seguimiento mensual documentado	Seguimiento trimestral	Seguimiento irregular	Sin seguimiento

